

VILLA CLARA, 12 DE ABRIL DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 041 / 25

VISTO:

Que, con fecha 11 de abril de 2025, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N° 002/25; y;

CONSIDERANDO:

Que para la puesta en vigencia de la referida Ordenanza se requiere de un Decreto promulgatorio;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 002/2025, “Ampliación y Modificación de Presupuesto 2025” sancionada en Sesión extraordinaria del H. Concejo Deliberante el día 11 de abril de 2025.

ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.